



Ciudad de México, a 14 de abril de 2021.

ING. ANDREA BARRIENTOS VILLALOBOS  
Representante autorizado  
Laboratorio de Pruebas de KSB  
KSB de MÉXICO, S.A. de C.V.  
Presente.

En relación a la solicitud de aprobación, de fecha 12 de abril de 2021 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 y 18 fracción V de la Ley de Transición Energética; 1º fracción II, 3º fracciones X y XIV, 43, 47, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 62, 141 y 142 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad; 79 y 88 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y del Acuerdo por el que se delegan en el Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, las facultades que se indican, me permito informarle lo siguiente:

1. En seguimiento al proceso de acreditación realizado por ese laboratorio, ante la entidad mexicana de acreditación, a.c. (ema), además de participar en su evaluación y teniendo como fin principal salvaguardar el objetivo de la norma oficial mexicana, así como los resultados de la evaluación de la conformidad con la misma; esta Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía expide la siguiente:

APROBACIÓN DEL LABORATORIO DE PRUEBAS DE KSB, PERTENECIENTE A LA EMPRESA KSB DE MÉXICO, S.A. DE C.V., únicamente en las pruebas y signatarios descritos a continuación:

Pruebas	Normas y/o métodos de referencia	Signatarios
Eficiencia energética en el conjunto motor bomba sumergible tipo pozo profundo. Límites y método de prueba.	NOM-010-ENER-2004	1, 2, 3, 4 y 5

Signatarios autorizados:

- 1.- Gustavo Piña Ibarra.
- 2.- Salvador Contreras Reyes.
- 3.- Raúl Guardado Jaramillo.
- 4.- David Abisai Timoteo Avila.
- 5.- Andrea Barrientos Villalobos.

Av. Revolución No. 1877, Col. Loreto, C.P. 01090, Álvaro Obregón, CDMX.  
Tel: (55) 3000 1000 [www.gob.mx/conuee](http://www.gob.mx/conuee)

NEMM/AGA/JALA





**SENER**  
SECRETARÍA DE ENERGÍA

**CONUEE**  
COMISIÓN NACIONAL PARA EL  
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

OFICIO No. DG.E00.063.2021  
Dirección General  
DNEE

2. Esta aprobación, permanece sujeta a la vigencia de la acreditación No. MM-044-007/10, expedida por la ema, con número de referencia 20LP2820 con vigencia a partir del 4 de septiembre de 2020; su validez queda sujeta a las evaluaciones que realice la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía y la entidad mexicana de acreditación, a.c., en sitio a efecto de constatar que el laboratorio de pruebas en su estructura y funcionamiento cumple cabalmente con las disposiciones de la Ley de Infraestructura de la Calidad y los ordenamientos que derivan de ella.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

ING. ODÓN DE BUEN RODRÍGUEZ  
Director General

C.c.p.- Ing. Norma E. Morales Martínez.- Directora de Normatividad en Eficiencia Energética.- Conuee.- Presente.

Folio No. A011/21  
Clasificación: 2S.3  
LVB

Av. Revolución No. 1877, Col. Loreto, C.P. 01090, Álvaro Obregón, CDMX.  
Tel: (55) 3000 1000 [www.gob.mx/conuee](http://www.gob.mx/conuee)

NEMM/AGA/JALA

